FORMATO ÚNICO DE CARGUE

CÓDIGO DE META	NOMBRE DE LA META	INDICADOR DE PRODUCTO	TIPO DE INDICADOR
P1S33MP15	400 incentivos entregados a través del Portafolio de estímulos que apoye dinámicas artísticas y culturales y programa de Incentivos económicos para artistas, creadores y gestores culturales.	Estímulos otorgados	Acumulada

META PROGRAMADA VIGENCIA	AVANCE A LA FECHA*	META CUATRIENIO
100	133	400

- *: De acuerdo a la unidad de medida del indicador de la meta.

Nota: En relación a lo establecido en el sistema de evaluación y seguimiento Ejecutor.

Dependencia responsable: Secretaría de Cultura y Turismo

Fecha del reporte: (30/12/2024)

Periodo de reporte: (01/12/2024 - 30/12/2024

Tipo de soporte: (Marque con una X el tipo de evidencia)

TIPO DE SOPORTE	
FOTOGRÁFICO	
VIDEO	
CONTRATO / CONVENIO	
ACTA	
OFICIO	
OTRO ¿CUÁL?	RESOLUCIÓN

Beneficiados: (Especifique por tipo de beneficiados y enumere cuantos son / solo si aplica)

BENEFICIADOS	CUANTOS
PERSONAS	103
FAMILIAS	
MUNICIPIOS	40
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
HOSPITALES	
ASOCIACIONES	30
OTRO ¿CUÁL?	

Enfoque diferencial y territorial: (Especifique de acuerdo al enfoque diferencial y territorial para los beneficiados y enumere cuantos son / solo si aplica)

ENFOQUE DIFERENCIAL Y TERRITORIAL	CATEGORÍA	CUANTOS
TERRITORIAL	URBANO	
	RURAL	
ÉTNICO	INDÍGENA	10
	AFRO	
	RROM	
SEXO	HOMBRE	57
	MUJER	46
CICLO VITAL	(0 – 5 AÑOS)	
	(6 – 11 AÑOS)	
	(12-17 AÑOS)	
	(18 A 28 AÑOS)	
	(29 A 59 AÑOS)	
	(MAYOR DE 60 AÑOS)	
OTRAS SITUACIONES DIFERENCIALES	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
	VICTIMAS DEL CONFLICTO	
	JEFATURA DE HOGAR	
	EXTREMA POBREZA	
	DESMOVILIZADO	
	LGBTIQ+	
	OTRO ¿CUÁL?	

Nota: Se debe aclarar que la suma del total de beneficiaros no equivale al total de la población con enfoque diferencial, ya que un beneficiado puede pertenecer a más de un enfoque diferencial.

1. **REPORTE DE ACTIVIDADES:**

Describa y desglose las actividades adelantadas, para el cumplimiento de los bienes y servicios establecidos en la meta, enumérelas y en dicha descripción deberá poder verificarse: las principales actividades realizadas, los bienes y servicios generados y que contribuyen al cumplimiento de la meta.

No.	ACTIVIDAD
1	23 GESTORES CULTURALES BEPS.
2	110 ESTÍMULOS CULTURALES 2024.

2. **LOCALIZACIÓN** (inversión focalizada)

MUNICIPIO	BIEN Y SERVICIO	VALOR * RP**

ARMERO GUAYABAL, CAJAMARCA, HONDA, ESPINAL, FRESNO, LÍBANO, GUAMO, SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA, HERVEO, MELGAR, VENADILLO, RIOBLANCO, PIEDRAS, COELLO, ATACO, CHAPARRAL, SALDAÑA, SUAREZ, MURILLO, LÉRIDA, COYAIMA, ROVIRA, NATAGAIMA, ORTEGA, ALVARADO, VILLARRICA, PLANADAS, VALLE DE SANJUAN Y AMBALEMA	Servicio de apoyo financiero para el desarrollo de prácticas artísticas y culturales	$690.000.000,00
ORTEGA (1), SALDAÑA (1) CASABIANCA (1), SANTA ISABEL (1), FRESNO (1) SAN LUIS (1), PRADO (1) COYAIMA (1), ARMERO GUAYABAL (1), SUAREZ (1) LÌBANO (1), CARMEN DE APICALÀ (1), SAN ANTONIO (1) HONDA (1), PALOCABILDO (1) ALPUJARRA (1), MELGAR (1) CAJAMARCA (1), RONCESVALLES (1), FLANDES (1), FALAN (1), COELLO (1) Y VALLE DE SANJUAN (1)	BEPS (Beneficios Económicos Periódicos)	$966'335.323,00

- *: solo si aplica.
- RP*: registro presupuestal.

3. Evidencias

1. Que con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el ordenamiento superior, y permitir el acceso al programa BEPS (Beneficios Económicos Periódicos, es un programa de ahorro voluntario que hace parte del nuevo modelo de protección para la vejez, el cual favorece a las personas que no cuentan con la posibilidad de cotizar para la pensión, o que han cotizado, pero al llegar a la edad no tienen la totalidad de los ahorros) en los términos de cobertura y gratuidad, la Gobernación del Tolima, a través de la Secretaria de Cultura y Turismo, expide la Resolución 036 del 30 de septiembre de 2024, para transferir los recursos necesarios por $966'335.323,00 para que quienes fueron acreditados por el Ministerio de Cultura como gestores o creadores culturales,

mediante comunicación dirigida a la Gobernadora del Tolima el día 09 de septiembre de 2024, puedan acceder a la Financiación de la Anualidad Vitalicia, según los criterios de priorización y de ponderación definidos en la citada resolución y en el Manual Operativo expedido por el Ministerio de Cultura

2. Con el propósito de hacer entrega de los estímulos se da como ganadores del Portafolio de Estímulos Departamentales 2024, así:

Estas iniciativas que buscan formar la cultura en los municipios del departamento del Tolima y comunidades indígenas. En esta edición, se recibieron un total de 375 propuestas, distribuidas de la siguiente manera:

• 135 propuestas de personas naturales

• 86 propuestas de personas jurídicas

• 154 propuestas de grupos constituidos

Tras una revisión inicial de la documentación requerida, 288 propuestas avanzaron a la etapa de calificación por parte de los jurados:

• 116 de personas naturales

• 60 de personas jurídicas

• 112 de grupos constituidos

Finalmente, fueron seleccionados 110 proyectos para recibir apoyo económico, con una inversión total de $690 millones de pesos. Los proyectos beneficiados se distribuyen de la siguiente manera:

• 80 proyectos de personas naturales con un estímulo individual de $3.000.000

• 15 proyectos de personas jurídicas, cada uno con $15.000.000

• 15 proyectos de grupos constituidos, también con $15.000.000 cada uno

Estos proyectos tendrán un impacto significativo en 28 municipios, incluyendo el fortalecimiento de 10 comunidades indígenas (Resguardo Indígena Chenche Socorro Los Guayabos de Coyaima, Resguardo Indígena Zanja Honda, Resguardo Indígena Quintín Lame, La Comunidad Indígena de Aguas Frías Pijao Cocora (2), Resguardo Indígena Nanurco, El Resguardo Indígena Totarco Piedras, Resguardo Kiloka, Cabildo Indígena Tolaima y Resguardo Indígena Pijao de Totarco Tamarindo), destacando el compromiso con la diversidad cultural y el desarrollo territorial.

Como también la entrega de 13 Estímulos para el desarrollo de procesos culturales en el marco del festival folclórico colombiano versión 51 para el 2025, a 13 comunas de la ciudad de Ibagué.

La Gobernación del Tolima, a través de la Secretaría de Cultura y Turismo, expide la Resolución 055 del 23 de diciembre de 2024, para transferir el pago de los recursos necesarios por $690’000.000,00, para que quienes fueron acreditados por el jurado calificador como proyectos beneficiados según acta de calificación del 21 de diciembre de 2024. Según los criterios de priorización y de ponderación definidos en las bases del portafolio de estímulos proyectados por la gobernación del Tolima.

Evidencia:

- Resolución 036 del 30 de septiembre de 2024

- Resolución 055 del 23 de diciembre de 2024

Convocatoria Estímulos Departamentales 2024 – Portafolio de Estimulos

Willington Arias Hernández
Director de Cultura

Reportado por: (Angélica María Buenaventura Gualtero/contratista).
Cargado por: (Cristhian Emanuel Jaramillo Muñoz/dirección de planeación para el desarrollo).